



CARTELERA VIRTUAL / PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

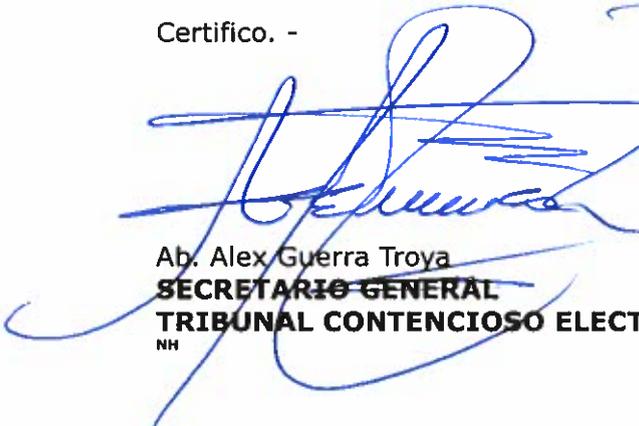
Dentro de la causa signada con el No. 138-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de abril de 2019.- Las 11h42.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente copias certificadas de: **A)** Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, con la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designa a: doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, doctora María de los Ángeles Bones Reasco, y doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, como Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **B)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, con la cual posesiona al doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, como Juez encargado del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Resolución No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual se designa al suscrito Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. **D)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018, con la que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el Período Contencioso Electoral para las "Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". **ANTECEDENTES: 1.-** Mediante Oficio N° CNE-JPESDDLT-2019-061-O de 6 de abril de 2019, con cuatrocientas once fojas en calidad de anexos, firmado por la Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, abogada Silvana Janeth Castro Navarrete, corre traslado del recurso presentado por el señor Miguel Estuardo Suin Ríos, candidato a la dignidad de Concejal Rural del cantón Santo Domingo, por la Alianza Acuerdo Ciudadano, Listas (1-15-21-51), y recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 17 de abril de 2019 a las 12h32. **2.-** En el escrito presentado por el por el señor Miguel Estuardo Suin Ríos, candidato a la dignidad de Concejal Rural del cantón Santo Domingo, por la Alianza Acuerdo Ciudadano, Listas (1-15-21-51), manifiesta que interpone el recurso de impugnación, ante la Resolución N° JPE-CNE-SDT-68-31-2019 de la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas con los resultados electorales del Escrutinio de las Elecciones Seccionales 2019, así como, impugnación contra la Resolución administrativa N° PLE-CNE-7-8-4-2019, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante la cual se acepta parcialmente la impugnación presentada ante la Resolución N° JPE-CNE-SDT-68-31-03-2019; y, solicita el recuento de votos de las Juntas Receptoras del Voto del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas en la dignidad de Concejales Rurales. (Fojas 1 a 8) **3.-** Según razón sentada por el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, abogado Alex Guerra Troya, al expediente se le asignó el número 138-2019-TCE, y realizado el sorteo electrónico, en cumplimiento al artículo 15 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal, se radica la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. (Foja 413). Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo. **PRIMERO.-** Que el recurrente, Miguel Estuardo Suin Ríos, en el plazo de



un día contado a partir de la notificación de la presente providencia, aclare y complete el escrito del Recurso Ordinario de Apelación en atención a lo dispuesto en el artículo 13 numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 10 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia a lo que dispone el artículo 9 del mismo Reglamento. En atención al artículo 4 Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal, durante el período contencioso electoral todos los días y horas son hábiles. **SEGUNDO.-** Los documentos con los que dé cumplimiento, el recurrente, Miguel Estuardo Suin Ríos, a la disposición PRIMERA de esta Providencia, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente Providencia: **3.1** Al recurrente, Miguel Estuardo Suin Ríos, candidato a la dignidad de Concejal Rural del cantón Santo Domingo, por la Alianza Acuerdo Ciudadano, Lista (1-15-21-51) en el correo electrónico: snaranjo@hotmail.com. **CUARTO.-** Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el contenido de la presente Providencia en la cartelera virtual/página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.)** Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. -


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NH

